

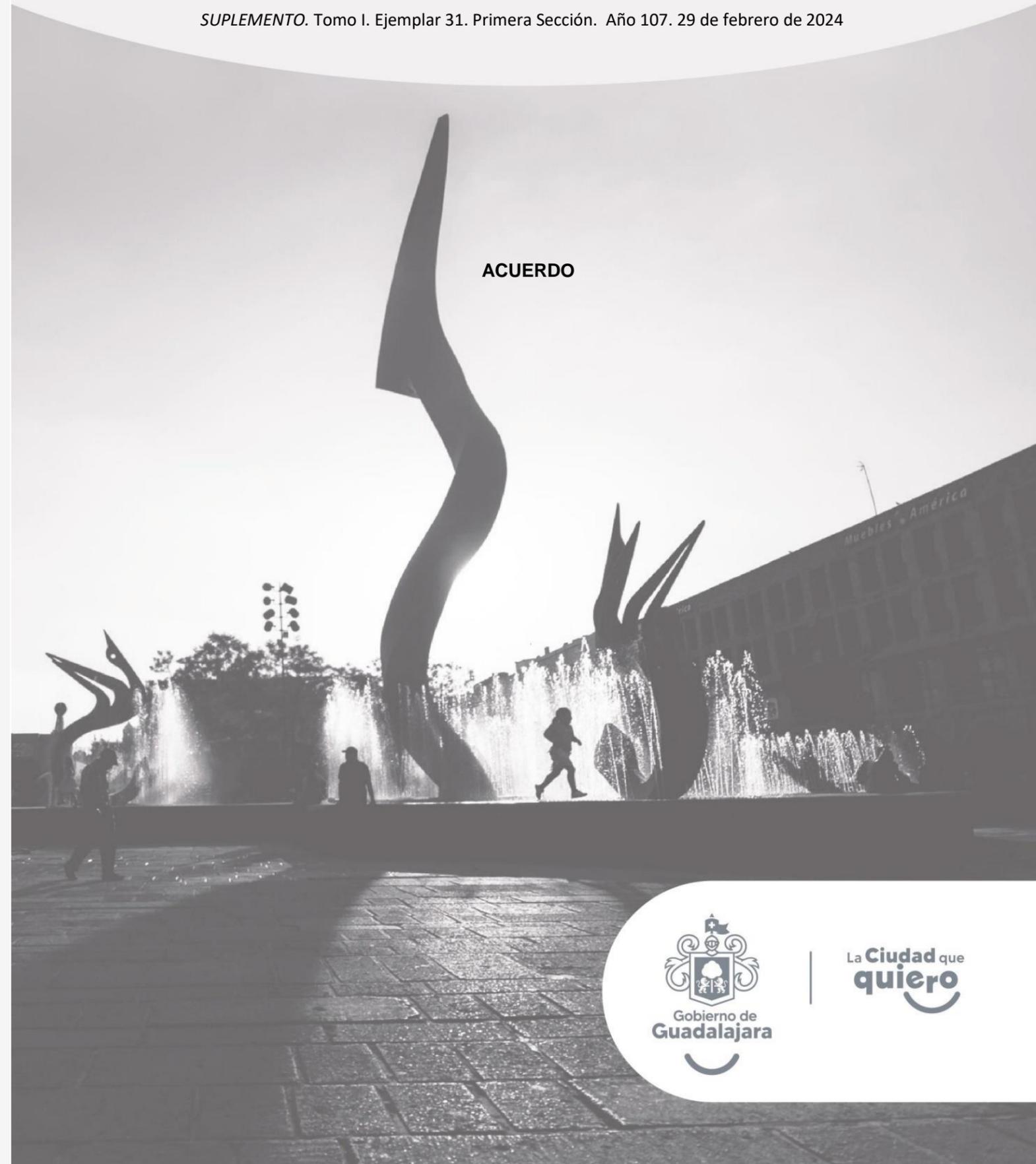
Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 31. Primera Sección. Año 107. 29 de febrero de 2024

ACUERDO



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero



L.A.E. Juan Francisco Ramírez Salcido
Presidente Municipal Interino de Guadalajara

Lic. Luis Fernando Morales Villarreal
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle
Martha Ivette Santana Vázquez

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 29 de febrero de 2024

Índice

ACUERDO.....3



Consejo de Colaboración
Municipal

ACUERDO

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2024, se lleva a cabo la publicación de las cuotas de colaboración, por concepto de contribución por mejoras, que deberán cubrir los propietarios y propietarios y/o poseedoras y poseedores a título de dueños de los predios que obtendrán beneficio de la obra por colaboración denominada “Camino a las Vegas, Colonia Álamo Industrial Sur”, que se llevará en conjunto con el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara, en lo sucesivo “el Organismo”, que se mencionan en el presente, en relación con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. **Con fecha 09 de agosto de 2023**, en sesión ordinaria del Consejo Directivo del Organismo, se aprobó de la Obra por Colaboración denominada “Camino a las Vegas, de Juan de la Barrera a calle Rivera, en la colonia Álamo Industrial” en lo sucesivo “La Obra”, misma que tiene por objeto la renovación integral de la infraestructura de la citada zona.
2. **La Obra comprende 11,500 m² (once mil quinientos) metros cuadrados** como área de intervención, con 970 (novecientos setenta) metros lineales, contemplará:
 - **Red Drenaje Sanitario:**
 - Línea de drenaje sanitario.
 - Pozos de visita.
 - Descargas domiciliarias.
 - **Red De Agua Potable:**
 - Línea de agua potable.
 - Tomas domiciliarias.
 - Cajas de válvulas.
 - **Red Drenaje Pluvial:**
 - Línea de drenaje pluvial.
 - Bocas de tormenta.
 - **Pavimento:**
 - Reconfirmación de terraplén.
 - Estructura de pavimento.
 - Elaboración de capa subrasante.
 - Base con concreto fluido.
 - Colocación de concreto hidráulico.



**Consejo de Colaboración
Municipal**

- **Movilidad:**
 - Señalamiento horizontal y vertical.
 - Banquetas y guarniciones.
 - Accesibilidad Universal.
 - **Iluminación.**
 - Vehicular.
 - Peatonal.
 - **Transición de cableado aéreo a subterráneo de líneas de baja tensión y media tensión CFE.**
3. **El 13 (trece) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro)** se llevó a cabo la primera junta de propietarias y propietarios, en la cual no fue posible tomar ningún acuerdo de la Obra, al no haber concurrencia de la mayoría de las y los titulares de los predios comprendidos en el área de beneficio, por lo cual se dejó a salvo la aprobación de la obra para los resolutivos que derivaran de la celebración de la segunda junta de propietarias y propietarios.
4. **El 20 (veinte) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro)**, se llevó a cabo la Junta de Propietarios de la Obra por Colaboración en donde se probó la ejecución de la misma, con un costo total de Obra \$34,151,941.50 (treinta y cuatro millones ciento cincuenta y un mil novecientos cuarenta y un pesos 50/100 M.N.), los cuales serán aportados de la siguiente manera: \$17,075,970.75 (diecisiete millones setenta y cinco mil novecientos setenta pesos 75/100 M.N.) a cargo del Organismo, y la cantidad de \$18,783,567.83 (Dieciocho millones setecientos ochenta y tres mil quinientos sesenta y siete pesos 83/100 M.N.), a cargo de las Beneficiarias y Beneficiarios.

En ese sentido, de conformidad a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno del Organismo, se resolvió aplicar la siguiente fórmula para determinar la cuota de colaboración que le corresponde pagar a cada uno de los 13 propietarios o poseedores a título de dueño de los predios dispuestos a colaborar, que se encuentran dentro del área de beneficio de la obra por Colaboración:

***Fórmula:** La base para determinar la cuota de colaboración será la que resulte de multiplicar el número de metros lineales de frente de cada uno de los predios de las beneficiarias y los beneficiarios dispuestos a colaborar, por el factor que resulte de dividir el monto a cargo de las beneficiarias y/o los beneficiarios, entre el número de metros lineales de frente de los predios dispuestos a colaborar.*



**Consejo de Colaboración
Municipal**

Por lo anteriormente expuesto se **publican** en la Gaceta Municipal las cuotas por colaboración que están obligados a cubrir las beneficiarias y los beneficiarios que se enlistan a continuación:

CLAVE CATASTRAL	FRENTE METROS LINEALES	PORCENTAJE	CUOTA DE COLABORACIÓN
D66A5158051	208	17.46%	\$ 3,280,422.08
D66A5158050 D66A5158045 D66A5158044	82	6.88%	\$ 1,293,243.32
D66A5158062	33	2.77%	\$ 520,451.58
D66A5158047	87	7.30%	\$ 1,372,099.62
D66A5158046	39	3.27%	\$ 615,079.14
D66A5158033	26	2.18%	\$ 410,052.76
D66A5158036	24	2.02%	\$ 378,510.24
D66A5163023	25	2.10%	\$ 394,281.50
D66A5163022	79	6.63%	\$ 1,245,929.54
D66A5426045	40	3.36%	\$ 630,850.40
D66A5426001	269	22.59%	\$ 4,242,468.94
D66A5429006	54	4.53%	\$ 851,648.04
D66A5429007	225	18.89%	\$ 3,548,533.50

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, para el ejercicio fiscal 2024.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jal. a 28 de febrero de 2024

“Colaborar Para Progresar”

Lic. Paulina López Abbadie

Directora General del Organismo Público Descentralizado
de la Administración Pública Municipal Denominado
Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara



Palacio Municipal, Av. Hidalgo No. 400 Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. Tel. 333-614-7150 / 333-613-6992.

www.ccmg.org.mx

